

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-1013-O

Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

Asunto: Respuesta: Insistencia en el pedido de informe jurídico. Exp. 2023-00082 y 2023-00390

Señor

Juan Manuel Carrión Barragan

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL CARRION BARRAGAN JUAN MANUEL

En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su Oficio Nro. GADDMQ-DC-JMCB-2023-0054-O, de 13 de marzo de 2023, mediante el cual solicitó a esta Procuraduría: “(...) *que no he recibido la información requerida, exijo que de manera inmediata se remita el respectivo informe tanto del Proyecto de Ordenanza del manejo integral de fuego en el Distrito Metropolitano de Quito, como del Proyecto de Ordenanza para la implementación de la política pública de reciclaje inclusivo en el Distrito Metropolitano de Quito.*”; al respecto, en mi calidad de delegado del señor Procurador Metropolitano, según Oficio No. 00030/SV de 06 de diciembre de 2022, en concordancia con el artículo 11 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, y 1 y 2 de la Resolución No. AQ 011-2022, de 16 de marzo de 2022, suscrita por el señor Alcalde Metropolitano, me permito respetuosamente señalar lo siguiente:

Sobre el proyecto de Ordenanza del manejo integral de fuego en el Distrito Metropolitano de Quito

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0172-O, de 12 de enero de 2023, mediante el cual la Secretaría General del Concejo Metropolitano notificó a este despacho, la Resolución No. 002-CAM-2023, emitida por la Comisión de Ambiente, relacionada con el proyecto de Ordenanza en referencia, el 23 del mismo mes y año, con Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-0262-O, copiado a su despacho, Procuraduría Metropolitana atendió el requerimiento señalando lo siguiente:

“(...) En consideración a la delegación efectuada a la Subprocuraduría de Asesoría General mediante Oficio No. 00030/SV, de 06 de diciembre de 2022, se ha procedido a revisar la documentación proporcionada por la Secretaría General del Concejo Metropolitano, de lo cual se evidencia que no se han adjuntado al requerimiento, los informes técnicos relacionados al proyecto de ordenanza en análisis.

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-1013-O

Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

De conformidad con lo indicado y, con el propósito de emitir el pronunciamiento jurídico respectivo, conforme lo determinado en la Resolución Nro. C-074, de 08 de marzo de 2016; solicito a Usted respetuosamente, se sirva indicar si los informes técnicos solicitados a las distintas entidades involucradas, han sido remitidos a la Secretaría General del Concejo Metropolitano y, de ser así, estos sean enviados a la Procuraduría Metropolitana para complementar el análisis correspondiente. De la misma manera, se solicita informar si el proyecto de ordenanza adjunto al requerimiento corresponde al texto definitivo.”

Sobre el proyecto de Ordenanza para la implementación de la política pública de reciclaje inclusivo en el Distrito Metropolitano de Quito

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0964-O, de 06 de marzo de 2023, el Secretario General del Concejo Metropolitano solicitó a este despacho: *“se remitan los informes jurídicos y técnicos al Proyecto de “ORDENANZA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE RECICLAJE INCLUSIVO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, una vez que se aprobó el borrador final del proyecto en mención”*.

Con este motivo, con Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-0989-O, de 14 de marzo de 2023, Procuraduría Metropolitana emitió el informe jurídico relacionado al proyecto de Ordenanza mencionado, estando dentro del término señalado en el literal c) del artículo 13 de la Resolución Nro. C-074, de 08 de marzo de 2016, en concordancia con lo previsto en el artículo 158 y Disposición Transitoria Primera de Código Orgánico Administrativo.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Williams Eduardo Saud Reich
**SUBPROCURADOR DE ASESORÍA GENERAL
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA
JURÍDICA**

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-1013-O

Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

Referencias:

- GADDMQ-DC-JMCB-2023-0054-O

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Magíster
María Sol Cárdenas Garzón
Servidor Municipal 11
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA JURÍDICA

Señor Abogado
Leo Zanoni Arévalo Serrano
Servidor Municipal 13
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA JURÍDICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Isabel Cepeda Zambrano	micz	PM-ASE	2023-03-14	
Aprobado por: Willians Eduardo Saud Reich	wsaud	PM-ASE	2023-03-14	

